

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 11 DE ABRIL DE 1959

Nº 13.805

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 236 y 237 de 28 de mayo de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 644 de 30 de diciembre de 1955, por el cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 698 de 30 de agosto de 1956, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Contrato Nº 73 de 16 de octubre de 1958, celebrado entre la Nación y el señor Ramón R. Grajales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 38 de 20 de marzo de 1959, por el cual se hace nombramientos y ascensos.

Departamento de Minas

Resolución Nº 29 de 3 de agosto de 1957, por la cual se concede derechos de explotación y exploración de una zona.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 293, 294, 295 y 296 de 15 de marzo de 1956, por los cuales se hacen nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 236 (DE 28 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hace unos nombramientos en interinidad, en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase interinamente a Yolanda Rivera, Subalterna de 4ª Categoría en la Imprenta Nacional.

Artículo Segundo: Nómbrase interinamente a Elvira Díaz, Subalterna de 4ª Categoría en la Imprenta Nacional.

Parágrafo: Este Decreto comienza a surtir efectos desde el 1º de mayo de 1956 y el pago de los sueldos respectivos, durante dos meses que estará en vigencia, se imputarán al Artículo 603 del Presupuesto de Gastos del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 237 (DE 28 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Personal Administrativo de algunos Colegios Secundarios Oficiales.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a Ricardo A. Ríos Torres, Bibliotecario de 2ª Categoría en el Primer Ciclo José D. Moscoté.

Artículo 2º Nómbrase a Pedro Alberto Ramos, Contador de 3ª Categoría en la Escuela Profesional Isabel Herrera, en reemplazo de Delia Cordones, quien renunció el cargo.

Artículo 3º Nómbrase a José Arauz, Oficial Mayor de 5ª Categoría en el Instituto Nacional.

Artículo 4º Nómbrase a Guillermo Morón A., Oficial de 4ª Categoría en el Instituto Nacional.
Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de su sanción. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

INFORMASE A UNAS SEÑORAS QUE PUEDEN VOLVER A OCUPAR SUS CARGOS

RESUELTO NUMERO 644

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 644.—Panamá, 30 de diciembre de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

I. Que las señoras Ana Borrero de Diamantópulos, Josefina M. de Valdés, Lilia Ng. de Orcasitas, Clelia C. de Castellón, Ana Elena D. de Paniza, Ana Teresa L. de Quinzada y Cecilia R. de López, a quienes se les concedió licencia de seis (6) meses por gravidez, debían volver a ocupar sus cargos, de conformidad con el Decreto Nº 1891 de 1947, el 1º, 23, 27, 20, 18, 1º y 15 de enero de 1956, respectivamente;

II. Que las señoras Josefa B. de Abrahams, Arinda Mackay de Alemán, Celestina J. de Mejía, Priscilla E. de Filós, Berta D. de Atencio, Margarita Luz Guerra de Quintero, Teodolinda B. de Quintero, Elba M. de Delgado, Dionisia L. de Medina, Xenia I. Pérez V., Teodolinda H. de Saavedra, Nimia F. de Vásquez y Eufemia A. de Alvarado; a quienes se les concedió licencia de seis (6) meses por gravidez, debía volver a ocupar sus cargos, de conformidad con el artículo Nº 156 de la Ley 47 de 1946, el 5, 25, 22, 3, 1º, 22, 11, 15, 16, 4, 13, 10 y 17 de enero de 1956, respectivamente;

III. Que las señoras Pastora Guevara de Díaz, Verónica V. de Grenald A., Berta A. S. de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono 2-3271TALLERES:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3146

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Pérez, Angelina V. de López, Hermonia G. de Valdés, Elsa Botello de Wong, Editta G. de Del Cid, Claudia R. de Montez, Jacinta Alvarado, Noemí Ruth Córdoba S. y Lilia Z. de Pinzón, a quienes se les concedió licencia de seis (6) meses por gravedad, debían volver a ocupar sus cargos el 23, 10, 5, 15, 4, 24, 5, 11, 1º, 18 y 21 de enero de 1956, respectivamente, es decir, 36, 21, 34, 22, 41, 31, 72, 36, 16, 63 y 61 días antes de la fecha original de reingreso, por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado;

IV. Que el artículo 4º del Decreto Nº 1891 de 1947 establece que "la maestra o profesora cuya licencia venza dentro de las últimas cuatro (4) semanas del año lectivo, volverá a su puesto al comienzo del año siguiente";

V. Que las fechas arriba indicadas están comprendidas en el artículo 4º del Decreto Nº 1891 de 1947;

RESUELVE:

Las siguientes señoras pueden volver a ocupar sus cargos, de conformidad con el artículo 4º del Decreto Nº 1891 de 1947, así:

Ana Borrero de Diamantópulos, profesora regular de Estudios Sociales en el Primer Ciclo Secundario de La Chorrera, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Primo E. González G., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Josefina M. de Valdés, maestra de grado en la escuela República de Bolivia, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Glenda A. Smith, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Lilia Ng. de Orcasitas, maestra de grado en la escuela República del Paraguay, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Sara Inocencia Dolphy, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Clelia C. de Castellón, maestra de grado en la escuela Tolé, Municipio de Tolé, Provincia Escolar de Chiriquí, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Adán Terreros B., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Ana Elena D. de Paniza, maestra de grado en la escuela República de Cuba, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la

señorita Miriam I. Castillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Ana Teresa L. de Quinzada, maestra de grado en la escuela Ernesto T. Lefevre Nº 2, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Ana Virginia Tejada, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Cecilia R. de López, maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Municipio de La Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita América Martínez G., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Josefa B. de Abrahams, maestra de grado en la escuela Anexa "Abel Bravo" Nº 1, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, al comienzo del próximo año escolar 1956-57;

Arinda Mackay de Alemán, maestra de grado en la escuela Elisa de Garrido, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Esther Marina García, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Celestina J. de Mejía, maestra de grado en la escuela Puerto Pilón, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Alicia I. Rivera, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Priscilla E. de Filós, maestra de grado en la escuela San Ignacio de Tupile, Comarca de San Blas, Provincia Escolar de Colón, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Aurelio Arosemena, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Berta D. de Atencio, maestra de grado en la escuela Bocalatún, Municipio de Boquerón, Provincia Escolar de Chiriquí, al comienzo del próximo año escolar 1956-57;

Margarita Luz Guerra de Quintero, maestra de grado en la escuela Santa Marta, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Deyra María Barra C., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Teodolinda B. de Quintero, maestra de grado en la escuela La Arena, Municipio de Chitré, Provincia Escolar de Herrera, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Graciela Caicedo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Elba M. de Delgado, maestra de grado en la escuela Los Canelos, Municipio de Santa María, Provincia Escolar de Herrera, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Rebeca del C. López, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Dionisia L. de Medina, maestra de grado en la escuela José Agustín Arango, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Sergio Sandoval, quien lo reemplaza interina-

mente, désele las gracias por los servicios prestados;

Xenia I. Pérez V., maestra de grado en la escuela San Carlos, Municipio de San Carlos, Provincia Escolar de Panamá, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Emérita Cecilia Murillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Teodolinda H. de Saavedra, maestra de grado en la escuela El Barrito, Municipio de Atalaya, Provincia Escolar de Veraguas, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Jouchid Melamed, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Nimia F. de Vásquez, maestra de grado en la escuela Calobre, Municipio de Calobre, Provincia Escolar de Veraguas, al comienzo del próximo año escolar 1956-57;

Eufemia A. de Alvarado, maestra de grado en la escuela Los Panamaes, Municipio de Cañazas, Provincia Escolar de Veraguas, al comienzo del próximo año escolar 1956-57;

Pastora Guovara de Díaz, Profesora Regular de Práctica de Oficina, Religión y Moral en el Primer Ciclo Secundario de La Chorrera, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Bernardino Castillo, quien lo reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Verónica V. Grenald A., maestra de grado en la escuela Cusapin, Municipio de Bastimentos, Provincia Escolar de Bocas del Toro, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señora Elvira O. de Escudero, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Berta A. S. de Pérez, maestra de grado en la escuela El Guabal, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, al comienzo del próximo año escolar 1956-57;

Angelina V. de López, maestra de grado en la escuela La Negrita, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Delia Bonilla L., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Herminia G. de Valdés, maestra de grado en la escuela Toabré, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Isabel Rodríguez, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Elsa Botello de Wong, maestra de grado en la escuela Pocerí, Municipio de Aguadulce, Provincia Escolar de Coclé, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita María de J. Correa J., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Editta G. de del Cid, maestra de Educación Física en la escuela República Francesa, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Ricardo E. Maestre R., quien lo reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Claudia R. de Monteza, maestra de grado en la escuela La Concepción, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, al comienzo del

próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Nidia Estela Díaz, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Jacinta Alvarado, directora de 4ª categoría en la escuela Chepigana, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y al señor Jacinto Blanco R., quien lo reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Noemí Ruth Córdoba S., maestra de grado en la escuela Santa Cruz, Municipio de Chame, Provincia Escolar de Panamá, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Wilma E. Elías G., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Lilia Z. de Pinzón, maestra de grado en la escuela Atalaya, Municipio de Atalaya, Provincia Escolar de Veraguas, al comienzo del próximo año escolar 1956-57; y a la señorita Egda M. Alcedo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 698
(DE 30 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento del señor José M. Rollo, Peón Subalterno de 6ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-3" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 23 de agosto del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 73

Entre los suscritos, a saber, Roberto López F., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte y Ramón Grajales R., portador de la cédula de identidad

personal número 47-17841, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete:

a) Inspeccionar la construcción de la Escuela "Narciso Garay", en Villalobos, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá, en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones elaborados por el Ministerio de Obras Públicas;

b) Prestar toda la colaboración que sea necesaria para corregir cualquier defecto en los planos, con el fin de preparar nuevos dibujos para la correcta construcción de las obras o de cualquiera de sus partes. Estos planos y dibujos serán suministrados enteramente libres de costo a la Nación;

c) Mantener permanentemente un Inspector-Ingeniero al frente de la obra, durante las ocho (8) horas de trabajo;

d) Prestar cualquier ayuda que se requiera en favor de la obra;

e) Verificar las cuentas presentadas por el Contratista de la obra, en concepto de pagos parciales, en los términos indicados en el contrato respectivo, y

f) Rendir al Ministro de Obras Públicas informes mensuales sobre el curso de la obra.

Segundo: La Nación se obliga a:

a) Pagar al Contratista la suma mensual de quinientos balboas (B/. 5.00), mensuales durante seis (6) meses consecutivos.

Es entendido que si el período de construcciones fuese de siete (7) meses, el Contratista no cobrará pago adicional por dicho servicio; pero si el período sobrepasa este lapso, la Nación cubrirá la diferencia a la rata mensual antes establecida, o podrá también declarar terminados los efectos del contrato.

Tercero: Este contrato entrará en vigencia a partir del diez y seis (16) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cuarto: El presente documento requiere para su validez la aprovisionación del Organismo Ejecutivo y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este contrato, en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Nación,

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

El Contratista,

Ramón Grajales R.

Refrendo:

Roberto Heurtematte,

Contralor General de la República.

República de Panamá. — Organismo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Obras Públicas. — Panamá, 16 de octubre de 1958.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 38

(DE 20 DE MARZO DE 1959)

por el cual se hacen nombramientos y ascensos en Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Mérida García, Estenógrafa de 3ª Categoría; Carlos Silva, Oficial de 3ª Categoría; Armando B. Tuñón, Instructor de 1ª Categoría en Divulgación Agrícola de La Chorrera. Ascíendese a María R. de Enseñat a Estenógrafa de 1ª Categoría en el Departamento de Industrias; Ascíendese a Heana G. de Pianetta a Sub-Jefe de Dirección de 5ª Categoría en la Dirección de Comercio; Nómbrase al señor Jorge I. Orozco, Estenógrafo de 3ª Categoría en la Secretaría de Comercio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto entrará a regir a partir de su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.

CONCEDESE DERECHOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UNA ZONA

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 29

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Minas.—Resolución N° 29.—Panamá, 3 de agosto de 1957.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo A. Chiari, panameño, abogado, casado, con cédula de identidad personal N° 28-2539, ha solicitado la concesión de una zona, ubicada en la Provincia de Bocas del Toro y de una extensión superficial de ochenta y ocho mil quinientos veintitrés hectáreas (88.523 Hects.), para realizar en su subsuelo y en forma exclusiva, exploraciones y explotación de petróleo o de carburos gaseosos de hidrógeno, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 19 de 24 de febrero de 1953;

Que la zona solicitada por el señor Eduardo A. Chari, tiene la extensión superficial antes expresada, de acuerdo con el plano levantado por el señor Juan Ayala E., Agrimensor designado por este Ministerio para tal efecto y el informe legal respectivo;

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los comprobantes siguientes:

a) Tres (3) ejemplares del periódico "La Estrella de Panamá" y una (1) de la "Gaceta Oficial", que contienen los Edictos Emplazatorios, como lo establecen los Artículos 195 del Código de Minas y 5º de la Ley 12 de 1931;

b) El plano e informe del Agrimensor designado en donde aparece localizada perfectamente con sus coordenadas, rumbos y capacidad la zona solicitada.

Que no se ha presentado oposición en el trámite de esta solicitud;

Que de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 19 de 1953, las exploraciones para encontrar petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno no causan impuesto alguno, si el concesionario se obliga a cumplir los requisitos establecidos en ese instrumento jurídico; y

Que se han llenado todos los requisitos para tener derecho a lo solicitado.

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede al señor Eduardo A. Chiari, de generales conocidas, derechos de exploración y explotación de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno en toda la extensión del subsuelo comprendido dentro de la zona que a continuación se describe, de conformidad con la Ley 19 de 1953;

"Zona N° 2": Provincia de Bocas del Toro. Partiendo de un punto en el Cerro Horqueta cuyas coordenadas son Latitud 8º 50'15" Longitud 82º 24' 40-4"; de aquí con rumbo Sur 67º 20'E. y a una distancia de 36.200 m. se encuentra el Punto N° 2, Latitud 8º 42'33", Longitud 82º06' 28" de aquí con rumbo Norte 53º30' E. y a una distancia de 29.000 m. se encuentra el Punto N° 3 Latitud 8º 51' 41" Longitud 81º 52, 30.52"; de aquí con rumbo N. 69º 30' Oeste y a una distancia de 30.750 m. se obtiene el Punto N° 4. Latitud 8º 57' 23.51" Longitud 82º 09'17"; de aquí con rumbo Sur 54º 30' W. y a una distancia de 14.100 m. se encuentra el Punto N° 5, Latitud 8º 53' 13.37" Longitud 82º 15' 32.68"; de aquí con rumbo N. 68º 30'W. y a una distancia de 20.100 m. se obtiene el Punto N° 6 Latitud 8º 57' 20.54" Longitud 62º 25' 47,38"; de aquí con rumbo S. 9º 40' m. y a una distancia de 13.250 m. se llega al Punto N° 1 o sea el punto de partida.

Esta zona está ubicada en la Provincia de Bocas del Toro y tiene una extensión superficial de ochenta y ocho mil quinientos veintitrés hectáreas (88.523 Hets.).

Autorizar, como en efecto autoriza, al señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, para que celebre y firme el contrato de exploración y explotación de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno con el señor Eduardo A. Chiari, por los periodos de tiempo que se precisan en los Artículos 1º y 3º de la Ley 19 de 24 de febrero de 1953, con todas las formalidades que exige ese instrumento jurídico; y

Enviar copia autenticada de esta Resolución Ejecutiva al señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, para que este funcionario garantice y proteja los derechos del concesionario.

Esta Resolución Ejecutiva debe inscribirse en

el Registro de la Propiedad, Sección de Arrendamiento y Anticresis y la concesión otorgada por medio de este instrumento, no afectará derechos adquiridos con anterioridad dentro de esta zona.

Fundamento Legal: Artículo 1º 2º y 3º de la Ley 19 de 24 de febrero de 1953 y 12 de la Ley 100 de 1941.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

VICTOR NAVAS.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 293

(DE 10 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento Nacional de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento Nacional de Salud Pública, así:

Hospital Psiquiátrico Nacional:

Raúl Rivera, Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría, a partir del 1º de marzo de 1956 y se imputa al Artículo 1186 del Presupuesto Vigente.

Pedro Antonio Montenegro, Técnico de Laboratorio de 4ª Categoría, en reemplazo de Adonio García, quien renunció, a partir del 1º de marzo de 1956.

Laboratorio Central de Salud Pública:

Jaime Enrique Arias, Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría, en reemplazo de Pedro Antonio Montenegro, quien fue ascendido, a partir del 1º de marzo de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

DECRETO NUMERO 294

(DE 15 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento Nacional de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento Nacional de Salud Pública, así:

Brigada Curativo-Preventiva Regional de Chepo:

Alberto Orejuela, Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría, en reemplazo de Carlos Virgilio Romero, quien fue trasladado, a partir del 16 de marzo de 1956.

Anexo Maternal de Antón:

Gonzalo Pinzón, Chofer de 2ª Categoría, por tres (3) meses solamente, a partir del 1º de marzo de 1956 y se imputa al Artículo 1113 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

**DECRETO NUMERO 295
(DE 15 DE MARZO DE 1956)**

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Eliseo Esquivel, Inspector Técnico de 5ª Categoría, en Chiriquí, Campaña Antimalárica.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de marzo de 1956 y se imputa al Artículo 1054 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

**DECRETO NUMERO 296
(DE 15 DE MARZO DE 1956)**

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento Nacional de Salud Pública Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Campaña Antimalárica, así:

Antonio Acuña, Peón de 1ª Categoría, Riego DDT, Pacora, a partir del 16 de marzo de 1956, y se imputa al Artículo 1054 del Presupuesto Vigente.

Hirminio Y. Moreno, Capataz de 3ª Catego-

ría, en Mantenimiento, Chepo, en reemplazo de Carlos Acuña, quien pasó a ocupar otro cargo, a partir del 16 de marzo de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El Banco Nacional de Panamá, que hasta las 11 A.M. del día 23 de abril de 1959 se recibirán, en el Despacho del Gerente de su Sucursal en David, propuestas para la construcción del edificio de la nueva Sucursal en Puerto Armuelles.

Los planos y especificaciones serán entregados en el citado despacho a las personas interesadas, durante las horas hábiles, previo el depósito de B/. 25.00. (Primero publicación)

A V I S O

Por este medio hago constar que de conformidad con la Escritura N° 654 de 9 de mayo de 1959, de la Notaría Tercera de este Circuito Notarial, he comprado al señor Demetrio Liakopolos la Refresquería y Restaurante "La Buena Suerte", situada en la Avenida A y Calle 15 Oeste N° 14-14.

Panamá, 7 de abril de 1959.

EUSTACIO TAQUIE.
Cédula N° 47-81101

L. 1448

(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 24 de abril de 1959, por el suministro de tubería galvanizada para el acueducto de Las Tablas y demás materiales para el acueducto de Lajamina, solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 25 de marzo de 1959.

El Jefe de Dirección de Compras,

Luis Chandek.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 27 de abril de 1959, por el suministro de motores diesel, turbinas verticales, medidores de agua y demás piezas necesarias para habilitar dos pozos para el acueducto de La Palma, Los Santos, solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 25 de marzo de 1959.

El Jefe de Dirección de Compras,

Luis Chandek.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 24 de abril de 1959, por el suministro de carbón de piedra, solicitado por la Sección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de Dirección de Compras,

Luis Chandeck.

Panamá, 25 de marzo de 1959.
 (Primera publicación)

**AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS
 DEL ESTADO**

En el Sorteo N° 39 de Bonos del Estado efectuado el 26 de marzo del corriente año, resultaron premiados los Bonos que a continuación se detallan: Estos Bonos deberán presentarse en el Banco Nacional para su redención y no devengarán intereses a partir del 19 de abril de Río Hato y a partir del 8 de este mismo mes los de Construcciones Nacionales.

BONOS RIO HATO			
5%, 1941 - 1961			
5	3	XM	10,000.00
			10,000.00
13	42	XX	20.00
13	69	XX	20.00
13	338	D	500.00
13	90	M	1,000.00
13	101	M	1,000.00
13	130	M	1,000.00
13	19	XM	10,000.00
			13,540.00

Panamá, 3 de abril de 1959.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Banco Nacional de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 11 de 1956, se ha señalado el día 29 del mes en curso para que tenga lugar en las oficinas del Banco (Casa Matriz) el remate de los terrenos de su propiedad que a continuación se detallan:

Lote número 452 de una superficie de 6 hectáreas con 3,060 metros cuadrados; lote número 453 de una superficie de 5 hectáreas con 3,225 metros cuadrados y lote número 626 de una superficie de 7 hectáreas con 6,500 metros cuadrados. Los mencionados lotes forman parte de la finca número 7505, inscrita al folio 32 del tomo 247 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, situados en el lugar denominado "Villobos", Corregimiento de Juan Díaz, y la descripción de los mismos se halla en el plano general en que consta la división de esa finca.

Dichos lotes se rematarán a base de B/. 50.00 la hectárea y se admitirán ofertas en sobres cerrados desde las ocho hasta las diez en punto de la mañana del día señalado. Las ofertas deberán ser mayores que la base y presentadas con el cinco por ciento del valor de cada lote según la base fijada, en efectivo, cheques certificados o Bonos del Estado. El rematante que no cumpliere con la obligación de pagar dentro de cinco días el valor de la venta, perderá el cinco por ciento consignado. Los lotes serán adjudicados a quienes presenten las mejores propuestas. El Banco se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considere conveniente a sus intereses. Se hace constar que los bienes descritos se venden tal como se hallan actualmente y que los gastos de escritura e inscripción corren a cargo de los compradores.

Panamá, 8 de abril de 1959.

El Secretario del Banco Nacional de Panamá,

J. R. Almanza.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por el señor Jules Garry, en representación de su hija Greta Graciela Garry, para vender bienes de dicha menor, se ha fijado el día veintisiete (27) de abril del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el siguiente bien perteneciente a dicha menor y que se describe de la manera siguiente:

"Finca N° 18,447, inscrita al Folio 438, del Tomo 447, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el N° 27, ubicado en Santa Elena, sabanas de esta ciudad, con una superficie de mil metros cuadrados, y con los siguientes linderos y medidas: Noroeste, limita con servidumbre y mide 20 metros; Sureste, con el lote 29 de propiedad de George Allen Gibson y Wilhelmine Virginia de Gibson y mide 50 metros; Noroeste, con los lotes 23 y 24 de la misma finca y mide 50 metros; y Suroeste, con el lote 28 de la misma finca y mide 20 metros. Sobre el terreno descrito que constituye esta finca hay construida dos casas que se distinguen como Casa A y Casa B, las cuales se describen así: Casa A; esta casa es de dos pisos o plantas, la primera de paredes de bloques con piso de cemento y la segunda con paredes de madera y piso de madera, siendo el techo de hierro acanalado. Dicha casa colinda por sus cuatro lados con terreno vacante del lote sobre el cual se halla construida y mide 16 metros 41 centímetros de frente, por 12 metros 66 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 209 metros cuadrados con 39 decímetros cuadrados. El costo de esta casa es de B/ 12,000.00. Casa B; esta casa también es de dos plantas, la primera de paredes de bloques con piso de cemento y la segunda con paredes de madera y piso de madera, siendo el techo de hierro acanalado, y colinda con sus cuatro lados con terreno vacante del lote sobre el cual se halla construida, y mide 9 metros 12 centímetros de frente por 9 metros 72 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 88 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados. El costo de esta casa es de cuatro mil balboas (B/ 4,000.00). El lote de terreno de las dos casas mencionadas tienen un valor total registrado de diez y siete mil balboas (B/ 17,000.00).

Servirá de base para el remate, la suma de diez y siete mil balboas (B/ 17,000.00), y será postura admisible, la que cubra esa misma suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 3 de abril de 1959.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,

José C. Pinillo

L. 1280
 (Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra Alberto Rolando Nurse, se ha fijado el día cuatro (4) de mayo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el siguiente bien perteneciente al demandado, que se describe así:

"Finca N° 20,088, inscrita al folio 134, Asiento 5, del Tomo 482, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en globo de terreno formado por los lotes número 46-5 y 46-6 de la Ciudad Radial, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, y con los siguientes linderos y medidas: Norte, linda con Calle 8ª y mide 30 metros; Sur, con los lotes 46-24 y 46-25 y mide 30 metros; Este, con el lote 46-7 y mide 40 metros; y Oeste, con los lotes 46-3 y 46-4 y mide 40 metros. So.

bre el terreno descrito que constituye esta Finca hay construida una casa de una sola planta con columnas para futura construcción en alto, paredes de bloques de hormigón, pisos revestidos de mosaicos, techo de hierro acanalado, la cual mide 8 metros 30 centímetros de frente por 22 metros 65 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 187 metros cuadrados con 995 centímetros cuadrados y colinda por todos sus lados con terrenos libre de la finca donde está edificada".

Servirá de base para el remate la suma de siete mil quinientos treinta y cuatro balboas con setenta y ocho centésimos (B/ 7,534.78) y será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 7 de abril de 1959.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 1573
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Montaz Ali, se ha dictado auto de declaratoria de herederos cuya fecha y parte resolutoria son del tenor siguiente: "Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1616 del Código Judicial, en concordancia con el número 1617 de la misma excerta, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Montaz Ali, desde el día seis (6) de enero del presente año (1959), fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera, de acuerdo con el testamento y sin perjuicio de terceros, Aida Ali Lara;

Tercero: Que es la Albacea, de acuerdo con el testamento, Angélica María Lara de Ali;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, las personas que tengan algún interés en él.

Cópiese y notifíquese.
(Fdos.) Enrique Núñez G.—Raúl Gmo. López G.—Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Gmo. López G.

L. 1448
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón,

HACE SABER:

Que los señores Alberto, Ricardo, Miguel, Gregorio, Bartolo y Rogelio Cerrut, de generales ya dichas en la solicitud, han solicitado de esta Administración que se les de en venta y enajenación perpetua, un globo de terreno nacional, ubicado en el Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito y Provincia de Colón, con una capacidad superficial de setenta y cuatro hectáreas con 1469 metros

cuadrados, el cual está alindado de la manera siguiente:

Norte, Quebrada sin nombre;

Sur, Quebrada "El Salto";

Este, Tierras nacionales; y

Oeste, terrenos de los señores Justo Escudero y Julio Cedeno.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195 del Código Fiscal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho hoy 31 de marzo y en la Corregiduría de Nuevo San Juan por el término de treinta días hábiles, para todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

Jose F. Navas.

El Inspector de Tierras,

José G. Carrillo.

L. 5312
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 36

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuestos sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,
HACE SABER:

Que el señor Rafael Ortiz, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, de una extensión superficial de setenta hectáreas con seis mil trescientos setenta metros cuadrados (70 Hect. 6370 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, terreno solicitado por Alberto Federico Kelso;

Este, tierras nacionales;

Oeste, proyecto de ruta a Mandinga.

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 196 del C. F. se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 1391
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 37

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuestos sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Bolívar Dávalos ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, de una extensión superficial de trece hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (13 Hect. 7500 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, María Isabel de Alba de Pereira;

Sur, Joaquín Franco;

Este, proyecto de ruta a Mandinga;

Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 1366
(Única publicación)